



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 de septiembre de 2007

Expediente N° 8286/03 - Cuerpo II

RES. D-348/07

VISTO:

La Res. D-419/07 mediante la cual se acordó 8 créditos a favor de la Prof. Ana María Aramayo como así también el cumplimiento de la exigencia establecida en el Art. 19° del reglamento sobre Prueba de Idioma;

Que erróneamente se registró el número de la citada Resolución en el cuaderno de Consejo Directivo, cuando correspondía realizar la numeración en el de Decanato;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO E LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

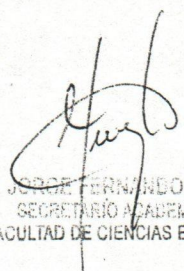
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución registrada bajo el número D-419/07.

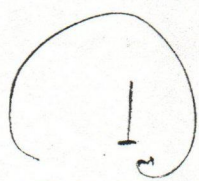
ARTICULO 2°: Emitir nueva Resolución de Decanato, a fin de dejar en firme lo aconsejado por la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias y de la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 263 y 266, respectivamente.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS